

Municipalidad Distrital de Mala

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 476-2015-MDM

Mala, 20 de agosto del 2015.

VISTO:

El memorándum N° 0074-2015-GM-MDM de la Gerencia Municipal, solicitando se deje sin efecto la Resolución de Alcaldía N° 091-2015-MDM/A, y se designe al Secretario General de la Municipalidad Distrital de Mala, y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al artículo II, del título preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, refiere que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, corresponde al titular del pliego designar y cesar al Gerente Municipal y a propuesta de éste, a los demás funcionarios de confianza, según las facultades conferidas por el inciso 17) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 091-2015-MDM/A, de fecha 10 de febrero del 2015, se designó a don Luis Jaime Quispe Aguirre, el cargo de confianza de Secretario General de la Municipalidad Distrital de Mala, con las atribuciones y obligaciones establecidas por la Ley;

Que, conforme lo dispone el artículo 36° del Reglamento de Organización y Funciones de esta Municipalidad aprobado mediante Ordenanza Municipal N° 018-2011-MDM, señala que la Secretaría General es el órgano de apoyo de nivel Técnico Administrativo, en la conducción y decisión de la gestión Municipal; está a cargo de un funcionario de confianza con categoría de Gerente designado por el Alcalde; jerárquica, funcional y administrativamente depende de la Alcaldía, para el desarrollo de sus actividades tiene a su cargo de la Oficina de Registro Civiles; Oficina de Imagen Institucional - Orientación al Usuario y Oficina de Trámite Documentario y Archivo;

Que, por la magnitud de servicios que presta la Municipalidad Distrital de Mala y en mérito de la estructura organizativa es necesario el funcionamiento y debida implementación de las Gerencias de esta Municipalidad con personal idóneo, en el presente caso en el cargo de Secretario General;

Que, por lo expuesto y de conformidad con el artículo 20° inciso 17) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, con el visto bueno de la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas y la oficina de Asesoría Legal;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CESAR de sus funciones al Abog. Luis Jaime Quispe Aguirre - Secretario General de la Municipalidad Distrital de Mala, contenida en la Resolución de Alcaldía N° 091-2015-MDM/A, quedándose entendido que sus labores culminara el 20 de agosto del presente año, conforme a lo expresado en la parte considerativa de la presente resolución.



Municipalidad Distrital de Mala



ARTÍCULO SEGUNDO.- DESIGNAR a partir del 21 de Agosto, al Abog. Fernando Alexis Salazar Laurente, el cargo de confianza de Secretario General de la Municipalidad Distrital de Mala, con las atribuciones y obligaciones establecidas por la Ley.



ARTÍCULO TERCERO.- ENCÁRGUESE el cumplimiento de la presente resolución a la Gerencia Municipal y Gerencia de Administración y Finanzas, con conocimiento del resto de áreas comprometidas.



REGÍSTRESE, NOTIFÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

